



# Resolución Ejecutiva Regional

N° 039 - 2017-G.R.APURÍMAC/GR

Abancay, 10 FEB. 2017

## VISTO:

El Decreto Supremo N° 016-2017-EF, en el que autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 para financiar proyectos de inversión pública de infraestructura sanitaria;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30518 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2017-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 07 de enero del año 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2017 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Especificas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2017-EF, de fecha 07 de febrero del 2017, se autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 del Pliego Ministerio de Salud a favor de diversos Pliegos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de treinta (30) proyectos de inversión pública de infraestructura sanitaria y de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas:

Que, mediante Informe N° 123 – 2017-GRAP/09.02/SGPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional que incorpora y desagrega los recursos autorizados por Transferencia de Partidas para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública de infraestructura sanitaria, conforme al Anexo 01-A adjunto al citado decreto supremo, corresponde al Gobierno Regional de Apurímac, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios por un monto total de **Ocho Millones Seis Cientos Noventa y Nueve Mil Setenta y Siete y 00/100 Soles (S/. 8 699 077,00)**;

Que, el literal b), numeral 39, artículo 39° de la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece que; las transferencias de partidas son Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional que constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Modificada por la Resolución Directoral N° 025-2013-EF/50.01,





# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GOBERNACIÓN



039

Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes N° 27902 y 28013 y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 22 de Diciembre del año 2014.

## SE RESUELVE:

### ARTÍCULO 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 016-2017-EF, que Autoriza la Transferencia de Partidas para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública de infraestructura sanitaria, por un monto de Ocho Millones Seis Cientos Noventa y Nueve Mil Setenta y Siete y 00/100 Soles (S/.8 699 077,00), con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

		En Soles
<b>EGRESOS</b>		
<b>SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS</b>		
<b>PLIEGO</b>	: 442 GOBIERNO REGIONAL DE DEPARTAMENTO DE APURIMAC	8,699,077
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	: 000747 SEDE CENTRAL	8,699,077
<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL</b>	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	8,699,077
<b>PROYECTO</b>	: 2078213 FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION, CATEGORIA II-2, 6° NIVEL DE COMPLEJIDAD NUEVO HOSPITAL DE ANDAHUAYLAS - APURÍMAC	8,699,077
<b>OBRA</b>	: 4000015 MEJORAMIENTO DE HOSPITALES	8,699,077
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	8,699,077
<b>CATEGORÍA</b>	: 6 GASTOS DE CAPITAL	8,699,077
<b>TIPO DE TRANSACCIÓN</b>	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	8,699,077
<b>GENERICA</b>	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	8,699,077
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>		<b>8,699,077</b>
<b>TOTAL PLIEGO</b>		<b>8,699,077</b>

### ARTÍCULO 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma;

### ARTÍCULO 3º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral





# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GOBERNACIÓN



Gobierno Regional  
de Apurímac

039

54.1, inciso b) de la Ley N° 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



*W. Venegas*

**WILBER FERNANDO VENEGAS TORRES**  
**GOBERNADOR**  
**GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**



## MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

**NOTA N° 0000000073**

(EN NUEVOS SOLES)

039

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC  
EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 10/02/2017

DOCUMENTO : 107 / RER 039-2017

MES : FEBRERO

FECHA DE SOLICITUD: 10/02/2017

TIPO DE MODIFICACIÓN: TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACIÓN : SEGÚN D. S. N°016-2017-EF TRANSFERENCIA DE PARTIDAS PARA FINANCIAR PROYECTOS DE INVERSIÓN

TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB TR CG TT G SG SGDES FESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0	8,699,077
2078213 FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL	0	8,699,077
4000015 MEJORAMIENTO DE HOSPITALES	0	8,699,077
00 0 RECURSOS ORDINARIOS	0	8,699,077
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	8,699,077
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>8,699,077</b>

